



ENTIDAD CONTRATANTE	ASOCULPESPE
BLOQUE 1	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LAS OBRAS CIVILES DE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
BLOQUE 2	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LAS OBRAS ELECTRICAS DE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

La ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE" invita a todas las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar propuestas para suscribir contratos para la selección de contratista en el marco del proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural que se ejecuta bajo la resolución de cofinanciación ADR No. 661 del 28 de octubre de 2022, denominado "ESTABLECER UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

1. ANTECEDENTES

El artículo 64 de la Constitución política, dispone que: *"Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos."*

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *"La producción de los alimentos gozara de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras."*

El artículo 209 de la Carta, señala que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Mediante la descentralización, la delegación, y la desconcentración de funciones (...)"*. Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *" (...) Ejecutar la política de desarrollo de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país."*

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, La Agencia de Desarrollo Rural ADR aprobó el proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural que se ejecuta bajo la resolución de cofinanciación ADR No. 661 del 28 de octubre de 2022, denominado "ESTABLECER UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

La ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE" identificada con el NIT No. xxxxx suscribió el Encargo Fiduciario No. xxxxx con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA xxxxxx, con NIT No. xxxxxx cuyo objeto consiste en que la FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo



del PROYECTO; para la cual a través del mismo (i) se recibirá y administrarán en los Fondos de Inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES (ii) atender las órdenes de pago impartidas por el CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y de este mismo (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a los establecido en EL PLAN DE INVERSION y con el visto bueno del SUPERVISOR.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La presente convocatoria se realiza en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar el proceso de selección para la escogencia de un contratista.

La ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE" contratará las obras civiles y eléctricas que tienen por objeto: "ESTABLECER UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" a través de la INVITACION PRIVADA N° 001-2022.

Ante la gran importancia de las obras a contratar, la Asociación, iniciará proceso de selección mediante INVITACION PRIVADA N° 002-2022. Que permita seleccionar a los Contratistas que realizarán la Interventoría a las Obras a saber:

Lo expuesto, en consonancia con lo dispuesto en el ARTÍCULO 83 de la Ley 1474 de 2011 que a la letra expresa:

"SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL (...) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría (...)"

En este caso, las actividades contratadas son de naturaleza compleja y extensa, razón por la cual se requiere hacer seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que permita dar cumplimiento al deber de vigilancia de la Asociación de forma rigurosa.

Esta contratación se encuentra prevista en el plan operativo de inversión aprobado por la ADR y la Organización.

Por lo anterior, se seleccionará al contratista que realizará dicho objeto contractual.

2. OBJETO.

BLOQUE 1	Seleccionar un contratista para llevar a cabo la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LAS OBRAS CIVILES DE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
BLOQUE 2	Seleccionar un contratista para llevar a cabo la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LAS OBRAS ELECTRICAS DE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA UNIDAD



	PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
--	---

1. 2.1. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO.

A través de los presentes Términos de Referencia se pretende realizar la Interventoría a LAS OBRAS ELECTRICAS DE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Asesorar a la ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO ASOCULPESPE en el control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.
2. Servir de puente de comunicación entre la Asociación y el contratista de la obra objeto de la Interventoría.
3. Hacer cumplir las especificaciones técnicas dadas por ASOCULPESPE para las actividades objeto del contrato de obra.
4. Velar porque el contratista ejecute la obra en el tiempo pactado y con calidad.
5. Elaborar las actas y documentos que se requieran en el desarrollo del contrato.
6. Presentar los informes de seguimiento de la ejecución de la obra
7. Presentar los informes mensuales de avance de las obras o cada vez que lo solicite el supervisor de esta interventoría de la fase de construcción.
8. Informar oportunamente a la asociación, sobre las inconsistencias encontradas en las especificaciones técnicas o en los documentos técnicos del proyecto.
9. Informar oportunamente a la asociación sobre los atrasos o inconvenientes que se tengan con el contratista en la ejecución de la obra.
10. Cumplir con rigor las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 sobre las responsabilidades del interventor.

2.2. METAS- RESULTADOS.

Se espera como meta que el contratista entregue mensualmente un informe sobre las actividades de control y seguimiento realizadas sobre el contrato de obra; los cuales deben reflejar la calidad, cantidad, porcentaje de avance de la obra y como se desarrolla el contrato de interventoría. Los informes de interventoría se deben ajustar a lo estipulado en la propuesta del interventor y a los requerimientos de la organización y los que requieran la Agencia de Desarrollo Rural.

2.3. ALCANCES DE LA INTERVENTORÍA.

Realizar todas las funciones de interventoría que se requieran para el correcto cumplimiento del contrato que tiene por objeto:

BLOQUE 1	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LAS OBRAS CIVILES DE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
BLOQUE 2	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LAS OBRAS ELECTRICAS DE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE



PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

De acuerdo a la propuesta presentada, en concordancia con los requerimientos de las organización y especificaciones técnicas del proyecto, así como los demás documentos que las soportan.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

De conformidad con el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el INTERVENTOR responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría, incluyendo la etapa de liquidación de los mismos siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa por parte del interventor, de las obligaciones que a este le corresponden conforme con el contrato de interventoría, conforme a lo establecido en el Artículo 2, Inciso 2 de la Ley 1882 de 2018.

A). OBLIGACIONES: El contratista debe cumplir las siguientes obligaciones generales:

1. Efectuar la interventoría a la obra objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas requeridas
2. Velar por el Cumplimiento del contrato en términos de cantidades, calidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato
3. Suscribir actas parciales de avance, y acta de recibo y final de la obra brindando apoyo a la supervisión en las labores de liquidación contractual.
4. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato objeto de vigilancia, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
5. Actuar de manera diligente de tal manera que contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
6. Establecer la metodología de trabajo necesaria, práctica y eficiente para realizar la vigilancia, que redunde en una eficaz ejecución del objeto del contrato sobre el cual se ejerzan funciones de interventoría.
7. Exigir al contratista vigilado el cumplimiento del pago de la seguridad social y parafiscales de sus trabajadores
8. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 1955 de 2019 en su artículo 244, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio del Trabajo. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad Física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada durante la ejecución y liquidación del contrato. El Contratista deberá presentar mensualmente por anticipado los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado durante la ejecución del contrato.
9. El Contratista deberá dar cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para la industria de la construcción.
10. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo de EL CONTRATISTA, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del componente 1 - diagnóstico
11. Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en los términos de referencia, antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente en la ejecución del componente 1 diagnóstico
12. Realizar reuniones con EL CONTRATISTA, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.



13. Elaborar y suscribir las actas de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por la Organización. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras.
14. Dejar constancia escrita de todas las actuaciones, en especial de las observaciones que imparta que sean de su competencia, conforme a las obligaciones pactadas en el contrato y en concordancia con la Ley.
15. Informar a la **ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO ASOCULPESPE** los hechos o circunstancias del CONTRATISTA que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.
16. Abstenerse de adoptar decisiones que le corresponden a la Asociación y que impliquen modificaciones a su contrato.
17. Abstenerse de exonerar al CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones sin que la **ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO ASOCULPESPE** lo haya aprobado.
18. Realizar el seguimiento y control en los avances de la obra civil
19. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
20. Aplicar la metodología presentada en la oferta para las actividades propias del proyecto, en donde se definan los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto.
21. Verificar que el diagnóstico se elaboró o haya sido elaborado con base en las especificaciones y exigencias dadas por la asociación.
22. Solicitar al CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes, decretos y normas técnicas que le apliquen.
23. Verificar y garantizar a la **ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO ASOCULPESPE** que los precios unitarios máximos resultantes del diagnóstico (presupuesto oficial), corresponden a los precios de referencia manejados en la propuesta para procesos de obra pública.
24. Proponer los ajustes necesarios al diagnóstico, que presente EL CONTRATISTA, según conceptos técnicos de sus profesionales.
25. Estudiar y analizar el proyecto, cantidades de obra, presupuesto, programación especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios, y todos los que fuesen necesarios, con el objetivo de realizar las respectivas recomendaciones y ajustes antes de la iniciación de las obras.
26. Mantener disponible el archivo de la interventoría con informes y demás documentos requeridos como soporte al control de la ejecución de la obra.
27. Vigilar las obras, servicios, bienes y/o equipos señalados en el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la propuesta y los términos de referencia, dentro de los plazos de entrega estipulados en el contrato.
28. Asumir los costos de transporte y traslado de personal a su cargo en que incurra con el fin de cumplir con el objeto del contrato y las actividades del mismo.
29. Verificar la situación de orden público, factor clima y ambiental, así como los demás aspectos que puedan incidir en la ejecución del contrato, por lo tanto, es responsabilidad del interesado para elaborar su oferta, realizar las inspecciones necesarias al sitio donde se hará la construcción del proyecto, conocer las condiciones de personal y todos los aspectos en que se ejecutara la Interventoría objeto del contrato.
30. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
31. Disponer de todo lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, como lo es personal.



B). OBLIGACIONES.

1) OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO: El contratista debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar a la **ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO ASOCULPESPE** el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo de la obra objeto de interventoría;
2. Presentar un Plan de Calidad para la interventoría;
3. Presentar un Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría;
4. Carnetizar, dotar y utilizar los distintivos proporcionados para el personal de la interventoría;
5. Mantenerse al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de sus trabajadores;
6. Presentar informes de interventoría en forma semanal con las recomendaciones necesarias para optimizar los procesos que permitan terminar la obra en el tiempo contratado, con economía de recursos y con calidad.
7. Registro fotográfico y de video.
8. Verificación de la situación actual antes del inicio de la obra.
9. Exigir al contratista el cronograma de trabajo y la ruta crítica en método CPM usando el software PROJECT.
10. Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener plazos contractuales.
11. Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar para la ejecución de la fase 2.
12. Hacer controles y seguimientos.
13. Hacer revisiones y balances de obra constantes, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda al diagnóstico y demás documentos contractuales e informar a la **ASOCIACIÓN** posibles irregularidades.
14. Llevar una Bitácora
15. Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las obras.
16. Exigir al contratista de la obra objeto de la interventoría, los planos record de la construcción durante toda la ejecución de la obra y verificar que sean presentados a la **ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO ASOCULPESPE** los planos finales.
17. Realizar seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad durante la ejecución del contrato.

2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA FRENTE AL CONTRATISTA DE OBRA:

1. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de la obra.
2. Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.
3. Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de condiciones y en el contrato respectivo.
4. Llevar un registro diario de la obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.
5. Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
6. Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y la **ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES**



DE PESCADO DE SAN PELAYO ASOCULPESPE, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.

7. Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo al contrato objeto de la interventoría.
8. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, a la ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO ASOCULPESPE y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
9. Consultar con la ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO ASOCULPESPE las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
10. Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.
11. Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
12. Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por la ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO ASOCULPESPE.
13. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras.
14. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la ASOCIACIÓN relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
15. Revisar las actas mensuales, con base en la verificación directa en el sitio de la confrontación de las pre-actas suscritas con el contratista.
16. Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra.
17. Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.
18. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir a la ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO ASOCULPESPE la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
19. Presentar a la ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO ASOCULPESPE los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) de la ASOCIACIÓN.
20. Emitir conceptos acerca de la viabilidad, necesidad y pertinencia de las modificaciones del contrato objeto de interventoría que sean necesarias.

3. OBLIGACIONES DE CONTROL CONTABLE Y FINANCIERO.

1. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que la ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO ASOCULPESPE deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.
2. Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.
3. Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.



4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO.

1. Adoptar las medidas necesarias para que el CONTRATO DE OBRA se desarrolle en condiciones de eficacia, eficiencia y oportunidad.
2. Verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas en el contrato de obra, velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar al CONTRATISTA DE OBRA los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el CONTRATISTA DE OBRA no realice las ampliaciones a que haya lugar, el INTERVENTOR deberá informar a LA ASOCIACIÓN de este evento, con el fin de que se tomen las medidas respectivas.
3. Entregar información a LA ASOCIACIÓN, relacionada con el incumplimiento del CONTRATO DE OBRA, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del CONTRATO DE OBRA.
4. En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, el INTERVENTOR deberá enviar a ASOCULPESPE copia de los requerimientos realizados al CONTRATISTA DE OBRA, de los cuales siempre se deberá hacer llegar copia a la compañía aseguradora. No obstante, el requerimiento, el cual deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación, si el CONTRATISTA DE OBRA incumple el mismo, el INTERVENTOR deberá informar de inmediato a ASOCULPESPE con el fin de dar aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del mismo de conformidad con el Código de Comercio. Una vez se dé aviso del siniestro a la compañía aseguradora, el INTERVENTOR deberá enviar a ASOCULPESPE un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del CONTRATISTA DE OBRA y una tasación de los perjuicios ocasionados. Si el incumplimiento conlleva, además, a un indebido manejo de recursos, el INTERVENTOR deberá informar a ASOCULPESPE para que se inicien las acciones a las que haya lugar.
5. Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los empleados del CONTRATISTA DE OBRA se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, así como aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
7. Proyectar el acta de terminación, el acta de recibo a satisfacción DEL CONTRATO DE OBRA.
8. Proyectar, aprobar y firmar según corresponda, las actas de terminación, acta de entrega, acta de entrega y recibo a satisfacción de obra y acta de liquidación del CONTRATO DE OBRA y del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, allegando la documentación requerida.
9. Cumplir y atender las instrucciones impartidas por LA ASOCIACIÓN, que en materia jurídica y legal se formulen.
10. Presentar informes relacionados con el avance del objeto del contrato cuando se le requiera
11. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones jurídicas y legales se refiere.

2.5. PRODUCTOS ESPERADOS: Se espera como meta que el contratista entregue mensualmente por el tiempo que dure la obra, informe sobre las actividades realizadas para el control y seguimiento del contrato de obra; los cuales deben reflejar la calidad, cantidad, porcentaje de



avance de la obra y como se desarrolla el contrato de interventoría. Los informes de interventoría se deben ajustar a lo estipulado en la propuesta del interventor y a los requerimientos de la organización y los que requieran la Agencia de Desarrollo Rural.

2.6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA - INTERVENTORÍA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1.1	Firma Acta de inicio de la interventoría para las obras						
1.2	Control y seguimiento a las obras objeto de la interventoría						
1.3	Entrega de informes parciales de interventoría						
1.4	Revisión final de las obras ejecutadas y recomendaciones al contratista para el recibo de las mismas						
1.5	Recibo final de las obras						
1.6	Entrega de informe final						

2.7. METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA: Se desarrollarán las actividades sugeridas en el "Rol de la Interventoría" así:

CONTROLAR: Se planearán y programarán las actividades de supervisión para establecer si la ejecución se ajusta a lo comprometido por las partes.

SOLICITAR: Se pedirá la corrección oportuna o inmediata de las deficiencias que presenten los contratistas durante la ejecución. Se ejercerá también esta facultad cuando se requiera la imposición de una multa por razones pertinentes.

EXIGIR: Si se llegase a detectar debilidades en el cumplimiento estricto de lo pactado por las partes, cumpliendo con la obligación de exigir a la parte que afecta la cabal ejecución del proceso que subsane y corrija la deficiencia, utilizando como herramienta el contenido de los contratos y las garantías de cumplimiento del mismo.

COLABORAR: La interventoría prestará a las partes toda la colaboración necesaria para el éxito de los contratos.

ABSOLVER: Servirá de apoyo para mantener un flujo positivo y dinámico de la comunicación entre las partes y ayudará a resolver las dudas y dificultades que se presenten durante la ejecución.

PREVENIR: El proceso de interventoría se hará proactivamente para adelantarse a las dificultades mediante la implementación de acciones preventivas en cada uno de los procesos.

VERIFICAR: Constatará la debida ejecución y desarrollo de cada uno de los procesos implicados en el objeto contractual, a fin de ejercer control oportuno y adecuado.

2.8. PLAN DE CARGAS DE TRABAJO: Para la ejecución de la interventoría el contratista deberá garantizar el siguiente personal mínimo necesario:

PARA EL BLOQUE 1



1. Residente de interventoría (1)

Las cargas de trabajo de los profesionales antes descritos son las que se relacionan a continuación:

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (1)	
DEDICACIÓN	100%
FUNCIONES	
<ul style="list-style-type: none">▪ Coordinar, supervisar y verificar la ejecución de las acciones impartidas por la Dirección de la Interventoría y acordadas con LA ASOCIACIÓN.▪ Coordinar, supervisar y verificar la ejecución las acciones técnicas, administrativas y/o financieras se realicen conforme a los estándares y códigos nacionales de obra.▪ Brindar soluciones técnicas a inconvenientes surgidos durante la obra.▪ Verificar la información de memorias de diseño y planos técnicos y velar por su correcta ejecución.▪ Coordinar con el topógrafo de la obra el levantamiento de la información topográfica.▪ Verificar y avalar el cumplimiento de la vinculación por parte del personal de la obra a EPS, Pensiones y ARL.▪ Control en el cumplimiento de la programación de la ejecución de las obras contenidas en el contrato o las que fueren ordenadas de común acuerdo. Informará a la ASOCIACION las causas del no cumplimiento y en elaborará planes de contingencia.▪ Coordinar y Supervisar la ejecución de los trabajos de todos los asesores de la Interventoría.▪ Preparación de informes periódicos consignados en el contrato al igual firmará y aprobará el contenido de la bitácora y llevará un registro fotográfico.▪ Asistir a las reuniones semanales con la ASOCIACIÓN o cuando sean necesarios.▪ Además deberá responder a las demás funciones propias de su cargo.	

PARA EL BLOQUE 2

2. Residente de interventoría (1)

Las cargas de trabajo de los profesionales antes descritos son las que se relacionan a continuación:

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (1)	
DEDICACIÓN	100%
FUNCIONES	
<ul style="list-style-type: none">▪ Coordinar, supervisar y verificar la ejecución de las acciones impartidas por la ASOCIACION.▪ Coordinar, supervisar y verificar la ejecución las acciones técnicas, administrativas y/o financieras se realicen conforme a los estándares y códigos nacionales de obra.▪ Brindar soluciones técnicas a inconvenientes surgidos durante la obra.▪ Verificar la información de memorias de diseño y planos técnicos y velar por su correcta ejecución.▪ Coordinar con el topógrafo de la obra el levantamiento de la información topográfica.▪ Verificar y avalar el cumplimiento de la vinculación por parte del personal de la obra a EPS, Pensiones y ARL.▪ Control en el cumplimiento de la programación de la ejecución de las obras contenidas en el contrato o las que fueren establecidas de común acuerdo. Informará a la ASOCIACION las causas del no cumplimiento y en coordinación con el Residente de Interventoría elaborará planes de contingencia.▪ Coordinar y Supervisar la ejecución de los trabajos de todos los asesores de la Interventoría.▪ Preparación de informes periódicos consignados en el contrato al igual firmará y aprobará el contenido de la bitácora y llevará un registro fotográfico.▪ Asistir a las reuniones semanales con la ASOCIACION Además deberá responder a las demás funciones propias de su cargo.	

2.9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:



Si bien estos contratos son de carácter privado, tomaremos de referencia lo estipulado el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que preceptúa: "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión".

En todo caso se anota que para todos sus efectos este proceso de selección y ejecución contractual se registrará por el derecho privado conforme a lo estipulado en el PIDAR 661 - 2022.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA: La Interventoría se llevará a cabo en el Municipio de San Pelayo en el Departamento de Córdoba.

PREDIOS, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES.

PREDIOS: Por la naturaleza del contrato no se requiere.

LICENCIAS Y PERMISOS: De acuerdo al objeto a contratar, no se necesitan licencias o permisos adicionales a los establecidos en los documentos del proceso.

2.10. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: La ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO ASOCULPESPE cuenta con autorización por parte del Procedimiento de ejecución PIDAR modalidad directa para adelantar el presente proceso de contratación.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: El presente proceso de selección se tramitará mediante la modalidad de convocatoria privada siguiendo las normas de contratación para concurso de méritos, teniendo en cuenta el objeto a contratar.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: el fundamento Jurídico está establecido en el **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA** y en las siguientes disposiciones normativas:

1. Ley 1150 de 2007 en el artículo 2 que establece:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

3. Concurso de méritos. <Numeral modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

2. El Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.2.1.3.1. Dispone:

"Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura...".



4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y RUBROS QUE LO COMPONEN

4.1. EL VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para la presente contratación será hasta la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$69.212.672) INCLUIDO IVA DIVIDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

PARA EL BLOQUE 1	HASTA LA SUMA DE \$36.360.000) INCLUIDO IVA
PARA EL BLOQUE 2	HASTA LA SUMA DE \$32.852.672) INCLUIDO IVA

4.2. FORMA DE PAGO: El contrato se pagará así: mediante pagos parciales, en la misma proporción de la ejecución de la obra objeto de vigilancia, para lo cual será requerida la correspondiente acta de pago mensual, acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los porcentajes de pagos mensuales no podrán ser superiores a los porcentajes de los avances físicos de la obra. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago final será necesario el recibido a satisfacción por parte del representante legal de ASOCULPESPE y la Supervisión del Proyecto por ADR, el informe final de interventoría y firma del acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría. En este último pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, y la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por ASOCIACIÓN y acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO. - EL CONTRATISTA** deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO CUARTO.** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA AMBOS BLOQUES SERÁ LA SIGUIENTE:

5.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

CRITERIO DE ASIGNACION	PUNTAJE MAXIMO
EXPERIENCIA DEL INTERESADO EN EJECUCION DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL QUE INCLUYAN COMPONENTE ELECTRICO Y/O INTERVENTORIA	60
EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO	40
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	100

5.1.1. EXPERIENCIA DEL INTERESADO: 60 PUNTOS

Este aspecto será evaluado de conformidad con el siguiente cuadro:

REQUISITO	TOTAL POR CRITERIO
Acreditar dos (2) contratos cuyos objetos correspondan a ejecución de proyectos de OBRA CIVIL QUE INCLUYA COMPONENTE ELECTRICO Y/O INTERVENTORIA.	60
Uno (1) de los contratos debe incluir necesariamente dentro de su objeto o alcance la interventoría en subestaciones eléctricas media y baja tensión y cableado estructurado.	
Y que el valor de uno (1) de los contratos sea igual o superior al 50% de la oferta.	



Acreditar un (1) contrato cuyo objeto corresponda a participación en la implementación de proyectos productivos piscícolas.	30
Se asignarán cero (0) puntos al proponente que no cumpla con los requisitos exigidos.	0

En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un Consorcio, se evaluará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de una Unión Temporal, se evaluará la experiencia de acuerdo a las actividades que se comprometió a ejecutar el integrante a evaluar, y en proporción a su porcentaje de participación.

5.1.1.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA AL INTERESADO

La experiencia requerida será verificada en el Registro único del proponente o de sus integrantes, en los casos de proponentes plurales. Adicionalmente deberá allegarse una certificación para corroborar el objeto, la cual deberá contener los siguientes datos:

- A. Contratante
- B. Objeto del contrato
- C. Principales actividades ejecutadas
- D. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- E. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- F. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- G. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- H. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

5.1.1.2. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de Liquidación
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.



- B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

5.1.1.3. PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en los presentes términos de referencia para efectos de acreditación de la experiencia.
- B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

- I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
- II. Autorización de la Entidad Estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten al Proceso de Contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

5.1.2. Experiencia y formación académica del equipo de trabajo: 40 puntos.

Será evaluada la experiencia de los siguientes profesionales, sin perjuicios de los requeridos para la ejecución del objeto contractual:

- 1.- Residente de interventoría CON EXPERIENCIA ACREDITADA MINIMO DE DOS AÑOS.



Se advierte que el personal contratado por el Proponente no adquiere relación laboral alguna con LA ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO ASOCULPESPE, aunque éste se reserva el derecho de solicitar en su momento al contratista, el cambio de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo asignados a la ejecución del contrato.

Los oferentes interesados presentarán en el formato único de hoja de vida el equipo de trabajo, relacionando su historial profesional más relevante, con sus soportes y los datos de contacto mediante los cuales la ASOCIACION pueda solicitar información adicional.

La formación académica y experiencia general de los profesionales propuestos se ponderará de acuerdo al estudio requerido y con la antigüedad en el ejercicio de la profesión, determinando el tiempo transcurrido desde la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria. La ponderación se hará de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla, independientemente del número de personas que en campo debe tener el futuro contratista, de acuerdo al cuadro de cargas de trabajo y el número de profesionales previstos en las mismas por interventoría.

Para efectos de la evaluación, solamente se otorgará puntaje al siguiente equipo de trabajo. Esto sin perjuicio de que para efectos de la ejecución el oferente deberá contar con el equipo de trabajo que está previsto en la propuesta económica, de acuerdo al formato anexo por esta entidad

PROFESIONAL	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS	PUNTAJE
Residente de Interventoría (1)	Ingeniero civil o arquitecto	De 0 a 1	0
		De 1 a 2	2
		Mayor a 2	4

Para efectos de la verificación, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal requerido. Esta información deberá diligenciarse en los formatos únicos de hoja de vida de la función pública. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Deberán allegarse hojas de vida debidamente diligenciadas y firmadas en original, junto con los soportes de la información contenida en la misma. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el proponente resultara adjudicatario del contrato, deberá mantener para la ejecución del contrato, el personal presentado en la propuesta. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para los efectos pertinentes deberá allegarse con la propuesta las cartas de compromiso debidamente diligenciadas y firmada por el personal propuesto. **PARÁGRAFO CUARTO:** Deberá allegarse con la propuesta fotocopia de cédula de ciudadanía, Certificado de no encontrarse reportado en el Registro Nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional, COPNIA para los ingenieros, certificado de no sanciones expedida por el consejo superior de la judicatura y la junta central de contadores para el abogado y el contador respectivamente.

5.2. RANGO PARA CALIFICAR LA PROPUESTA COMO FAVORABLE

Para los efectos pertinentes, esta entidad calificará como favorable las propuestas que sean calificadas en un rango igual o superior a 70/100 PUNTOS, de lo contrario serán calificadas como desfavorables y será causal del RECHAZO.

6. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

La identificación de los riesgos se realiza con base en el Plan operativo y marco lógico del PIDAR, a saber:

Planeación: Etapa comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones o la determinación de la necesidad a contratar y la fecha en la cual se decide continuar o no con el proceso de contratación. Durante esta etapa, se elaboran los estudios previos y el proyecto de términos de referencia o sus equivalentes.



Selección: Etapa comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Asociación selecciona al Operador Especializado

Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del proceso de contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución.

Ejecución: Etapa que inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del proceso de contratación.¹

Definidas las etapas del proceso de contratación, así como los criterios de evaluación y calificación, se presenta la matriz de riesgos para cada etapa del proceso:

PLANEACIÓN:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	LEGAL	CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD QUE AFECTEN EL PROCESO DE PLANEACIÓN DEL PROYECTO.	3	2	5	RIESGO MEDIO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASOS EN LA ENTREGA DE LAS LICENCIAS, PLANES DE MANEJO O DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	3	2	5	RIESGO MEDIO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	CONTRATADO PRECIOS POR DEBAJO DEL PRESUPUESTO	1	1	2	RIESGO BAJO

SELECCIÓN

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	LEGAL	PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS.	1	3	4	RIESGO BAJO

CONTRATACION

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
----	-------	--------	-------	------	-------------	--------------	---------	------------	-----------

¹ Manual para la Identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación -M-ICR-01- Colombia Compra Eficiente.



1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	LEGAL	RECLAMOS DE TERCEROS SOBRE LA SELECCIÓN DEL OFERENTE QUE RETRASEN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.	1	2	3	RIESGO BAJO
---	---------	---------	--------------	-------	--	---	---	---	-------------

EJECUCIÓN

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	CAMBIO EN MEDIDAS MEDIO AMBIENTALES QUE LE IMPONGAN REQUISITOS NUEVOS O ADICIONALES AL CONTRATISTA Y QUE IMPACTEN DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3	4	7	RIESGO ALTO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	CAMBIO DE TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES QUE LE IMPONGAN NUEVAS CARGAS ECONÓMICAS O ADICIONALES AL CONTRATISTA Y QUE IMPACTEN DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	2	4	6	RIESGO ALTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	POLÍTICO O SOCIAL	SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO QUE AFECTEN O IMPIDAN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	3	5	8	RIESGO EXTREMO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	DESASTRES NATURALES O FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS, QUE SE CONSTITUYAN EN HECHOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO Y QUE AFECTEN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	2	5	7	RIESGO ALTO
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DIFÍCIL ACCESO AL LUGAR DONDE SE EJECUTARA LA OBRA	4	2	6	RIESGO ALTO
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	PAGO INOPORTUNO A CONTRATISTAS POR PARTE DE ENTIDAD	1	2	3	RIESGO BAJO
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	MODIFICACIONES / PRORROGAS AL CONTRATO	3	2	5	RIESGO MEDIO
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA	2	3	6	RIESGO ALTO

6.4. ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al Proceso de Contratación, la ASOCIACION procede a establecer la asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos definidos en la matriz presentada en el punto 3 de este estudio para los contratos del PROYECTO:

N°	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	TRATAMIENTO	RESPONSABLE ASIGNADO
1	Cambios en la normatividad que afecten el proceso de planeación del proyecto.	Riesgo medio 5%	Revisión de la legislación vigente	ADR
2	Contratado precios por debajo del presupuesto	Riesgo bajo 1%	Precios establecidos de forma estándar para contratos	ASOCIACION Y ADR
3	Presentación de ofertas que No cumplan con los requisitos.	Riesgo bajo 1%	Elaborar términos de referencia más flexibles	ASOCIACION Y ADR
4	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Riesgo bajo 1%	Hacer una escogencia del contratista conforme a la Ley, Apoyo en los asesores jurídicos internos y externos.	ASOCIACION Y ADR
5	Cambio en medidas medio ambientales que le impongan requisitos nuevos o adicionales al contratista y que impacten directamente la ejecución del contrato	Riesgo alto 5%-15%	Revisión de la legislación ambiental vigente.	ADR
6	Cambio de tasas, impuestos y contribuciones que le impongan nuevas cargas económicas o adicionales al contratista y que	Riesgo alto 5%-15%	Mantener revisión y control tributario en los contratos.	ASOCIACION



	impacten directamente la ejecución del contrato			
7	Situaciones de orden público que afecten o impidan la ejecución de la obra	Riesgo extremo 5%-15%	Realizar socialización de la obra con la comunidad beneficiada.	ASOCIACION
8	Desastres naturales o fenómenos climatológicos, que se constituyan en hechos de fuerza mayor o caso fortuito y que afecten la ejecución de la obra.	Riesgo alto 5%-15%	Establecer acciones de tratamiento preventivas para fenómenos climáticos no esperados pero factibles.	CONTRATISTA
9	Difícil acceso al lugar donde se ejecutara la obra	Riesgo alto 5%-15%	Contemplar rubros de imprevistos para transporte de insumos y maquinaria a sitios de construcción de difícil acceso	CONTRATISTA
10	Pago inoportuno a contratistas por parte de entidad	Riesgo bajo 1%	Cumplimiento de condiciones forma de pago del contrato	ASOCIACION Y ADR
11	Modificaciones / prorrogas al contrato	Riesgo medio 5%	Cumplimiento y seguimiento periódico del cronograma de obra	ASOCIACION
12	Insolvencia del contratista	Riesgo alto 5%-15%	Aplicación de Pólizas	CONTRATISTA

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7.1. GARANTÍA CON OCASIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ASOCULPESPE NIT 900441797-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el



Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.1.2. GARANTÍAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.												
Asegurado/ beneficiario	ASOCULPESPE NIT 900441797-8												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"><thead><tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>La vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y hasta seis (6) meses más, y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de las obras</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr></tbody></table>	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	La vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y hasta seis (6) meses más, y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Calidad del servicio	Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de las obras	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO										
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	La vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y hasta seis (6) meses más, y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato										
Calidad del servicio	Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de las obras	Diez por ciento (10%) del valor del contrato											
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato											
Tomador	<p>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>												
Información necesaria dentro de la póliza	<ol style="list-style-type: none">Número y año del contratoObjeto del contratoFirma del representante legal del ContratistaEn caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. <p>Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>												

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del



Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8 Cronograma:

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en estos términos de referencia.

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	11 de septiembre de 2023	www.adr.gov.co Sede de la UTT 3 en la ciudad de Montería, Alcaldía de Montería y Alcaldía de San Pelayo
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Hasta 13 de septiembre de 2023. Hora: 5:00 p.m	orlando.padilla@adr.gov.co asoculpespesanpelayo@gmail.com
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS	14 de septiembre de 2023. Hora: 6 de la tarde.	A los correos indicados en el correo o documento de observación.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS -CIERRE-	15 de septiembre de 2023 hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m)	Carrera 6 No. 62b-32 Piso 6. Oficina 617- Edificio Sexta Avenida, Montería - Córdoba
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Se realizará máximo dentro de 5 días hábiles siguientes al cierre	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	ASOCULPESEPE remitirá información a cada proponente sobre el resultado de su propuesta.	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardas 3 días hábiles después de la suscripción del contrato.	

9. PUBLICACIÓN

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia, www.adr.gov.co, y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 3, en la alcaldía de la sede de la territorial UTT 3 y en la cartelera de la Alcaldía del municipio de San Pelayo en el departamento de Córdoba por un término de cinco días (5) días hábiles.



Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley. Se tendrá como criterio de selección que el oferente conozca el territorio donde se realizara el proyecto, es decir que sea del Departamento de Córdoba mas aun si es del Municipio de San Pelayo, asi como tambien se tendra en cuenta el valor ofrecido y los servicios adicionales que se ofrezcan.

12. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en medio físico, de acuerdo al cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

Fecha de presentación de la misma.

Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.

Descripción de los bienes y servicios a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades requeridas.

Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente.

Lugar de ejecución del contrato.

Descripción de la calidad, cantidad y de las garantías de los bienes y servicios a suministrar.

La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como, impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.

Parágrafo 1: El valor de la oferta económica no podrá superar el total del presupuesto establecido en el presente proceso.

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega del suministro.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.



En consecuencia, no se reconocerá valor alguno adicional o derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

13. Declaratoria de desierto del proceso

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) Se presenten los demás casos los enunciados en esta invitación.

De acuerdo a lo establecido en NUMERAL 5.5.1.1 PROCESO CONTRACTUAL EN EL PROCEDIMIENTO PIDAR V4, desde el nivel central se adelantarán las acciones necesarias con el acompañamiento del delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, para apoyar la construcción de un nuevo proceso en la búsqueda de oferentes para poder satisfacer las necesidades del proyecto

2.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo el derecho privado de ASOCULPESPE, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

2.1.Requisitos Habilitantes.

Podrán participar en la presente INVITACION **personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales**. Antes de calificar sus propuestas, se verificará la idoneidad del proveedor, que garantice que este se dedique a esta actividad comercial, lo cual se puede evidenciar en el Certificado de Existencia y Representación Legal, así como en soportes (Contratos, facturas, etc.) de ventas realizadas de estos servicios que requieren reconocida idoneidad en la región y es el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar **NO HABILITADO** al proponente respectivo.

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
Capacidad Jurídica.	Cumple / No cumple
Condiciones de experiencia.	Cumple / No cumple
Capacidad Técnica.	Cumple / No cumple

2.2. Capacidad Jurídica.

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones (Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada):



- a. **Carta de presentación de la oferta:** El proponente deberá diligenciar el Formato denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga la Asociación, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el Representante Legal del proponente si este es individual, o por el Representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la Ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.
- b. **Cedula de ciudadanía:** Se debe aportar la copia de la cedula de ciudadanía y el Registro Único Tributario de la organización y del Representante Legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su Representante Legal y la de los Representantes legales de las empresas que lo integren.
- c. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO LIMITACION DE FACULTADES del Representante Legal para presentar ofertas por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene laguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante Legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la (s) empresa (s) debe ser, mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2020. - Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieran, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad de juramento. El objeto social o la actividad principal y/o secundaria registrada le permite presentar oferta y suscribir contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que el objeto del contrato que de ella se derive, para el caso de proponentes plural ambas empresas deben cumplir con este requisito.
- d. **Seguridad social y obligaciones parafiscales:** El proponente deberá declara estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: Las Cajas de Compensación Familiar (CCF) el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual



acreditara diligenciamiento del formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, en caso de que la empresa no requiera Reviso Fiscal. El Revisor Fiscal deberá aportar copia de su cedula de ciudadanía, de su tarjeta profesional y el certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de cierre del proceso. Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

- e. **Documento de Información de Proponente plural:** Copia del acuerdo para conformar el consorcio, Unión temporal o promesa de empresa futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretara que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada. Los proponentes o sus integrantes en caso de consorcios, uniones temporales u otra modalidad de Asociación, no podrán hacer parte de otro oferente y por tanto, solo podrán participar como proponentes o integrantes de un oferente conjunto, en una sola propuesta.

Las ofertas presentadas serán rechazadas por la Organización si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- o Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquiera otro oferente.
- o Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes.
- o Que uno o varios oferentes tengan (n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación.
- o Que el oferente tenga una relación entre si, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le ponga en una posición de acceso a información relativa a la oferta de otro oferente o de influencia sobre dicha oferta de otro oferente, en el marco este mismo proceso.
- o Que durante los dos últimos años el oferente haya tenido una relación de subcontratista o vínculo contractual entre sí con otro oferente.
- o Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tengan parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal.
- o Cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso.
- o Que un experto que haya sido propuesto en la oferta de un oferente participe en más de una oferta recibida en este proceso de invitación.

Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en las de una oferta. La ausencia de cualquiera de los documentos relacionados o a la ausencia de la firma del representante legal autorizado no será subsanable. El oferente deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su oferta. En la oferta, el oferente deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.



Nota 1: Lo concerniente a Proponente Plurales no regulado en los presentes Términos de Referencia, será subsanado de conformidad con lo establecido para estas materias en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, sustituyan y/o adicionen el Estatuto General de Contratación Pública.

2.3. Condiciones de Idoneidad.

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar; en caso de ser persona jurídica, se acreditará con la presentación del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta, dentro de la presente invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto. En caso de ser persona natural, el proponente acreditará su idoneidad con a presentación de la tarjeta profesional de ingeniero civil y un certificado de idoneidad.

- a. **Garantía de seriedad:** El oferente deberá aportar con su propuesta garantía de seriedad de su oferta emitida por la Entidad aseguradora legalmente constituida, en donde se garantice su ofrecimiento hasta tanto sea aprobada la garantía de cumplimiento, a partir de la fecha de cierre del presente proceso, establecida en el cronograma de los presentes Términos de Referencia. El valor a asegurar será el 10% del valor del presupuesto oficial y los datos del asegurado serán los siguientes:

Nota 1: Información del Asegurado/Beneficiario: ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE" -

El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como Tomador/Afianzado y a ASOCULPESPE como Asegurado/Beneficiario; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

- o La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.
- o El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- o La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- o La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual debe observarse el cronograma de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

Una vez adjudicado el contrato y perfeccionamiento mediante la suscripción del mismo, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de ASOCULPESPE, garantía única debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de particulares, de acuerdo a la siguiente información:

GARANTÍA

CUANTÍA

VIGENCIA



Cumplimiento del contrato.	20% del valor total del contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
Salarios y prestaciones sociales.	5% del valor total del contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

GARANTÍA	CUANTÍA	VIGENCIA
Póliza anexa de Responsabilidad Civil extracontractual.	20% del valor total del contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato.

- b. **Compromiso Anticorrupción:** Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.
- c. **Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de interés y prohibiciones para contratar:** Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de interés ni prohibiciones para celebrar contrato con xxxxx establecidas en la Constitución y en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan o en cualquier otra forma especial. La organización insta a todos los proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de xxxxx. Los proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo oferente de quien se demuestre que tiene un conflicto de interés será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considera que los proponentes y cualquiera de sus afiliados, tiene un conflicto de interés con una o más partes en este , si: Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por la Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección. Han participado en la preparación y/o diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta invitación o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda la Organización a su discreción evidenciar. En caso de dudas de interpretación de los que es potencialmente un conflicto de interés, el proponente deberá dar a conocer su situación a la Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.
- d. **Objeto Estatutario:** En el certificado de existencia y Representación Legal de la (s) empresa (s) debe constarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.



- e. **Antecedentes Fiscales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La Republica, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente es individual o el representante del proponente y de cada uno de los integrantes si este es plural, no se encuentran reportado como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- f. **Antecedentes Disciplinarios:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente es individual o el representante del proponente y de cada uno de los integrantes si este es plural, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- g. **Antecedentes Judiciales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente es individual o el representante del proponente y de cada uno de los integrantes si este es plural, no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.
- h. **RUP:** Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, que se encuentren inscritas en el RUP y cuyo documento se encuentre en firme, salvo las excepciones que en forma taxativa se encuentren previstas en la Ley.

2.4. Condiciones de experiencia.

En caso de persona natural el Proponente deberá acreditar título de Ingeniero Civil Y/O arquitecto mínimo tres (3) años desde la expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para el caso de personas Jurídicas, su objeto social debe permitir el desarrollo del presente objeto contractual, al menos desde tres (3) años antes contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- a. **Experiencia específica:** El proponente deberá demostrar experiencia en máximo dos (2) contratos de ejecución de: Interventoría de proyectos en obras rurales (no se tendrá en cuenta obras de infraestructura vial), ejecutados a satisfacción (Adjuntar contrato y certificación entrega a satisfacción), cuya suma de los valores de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser mayor o igual 100% de la presente invitación en SMLV a la fecha de terminación del respectivo contrato. O el proponente deberá demostrar experiencia en Supervisión de Interventoría en máximo dos (2) proyectos de inversión de: obras rurales (no se tendrá en cuenta obras de infraestructura vial), ejecutados a satisfacción (Adjuntar liquidación del contrato, o certificación entrega a satisfacción, o acta de entrega final), cuya suma de los valores de los contratos de interventoría supervisados aportados para acreditar la experiencia deberá ser mayor o igual 100% de la presente invitación en SMLV a la fecha de terminación del respectivo contrato

Los requisitos solicitados de experiencia a acreditar obedecen a dos factores. Primero, a la proporcionalidad con el presente objeto contractual que se busca ejecutar, de allí se establezca una experiencia equivalente al presupuesto oficial de los presentes Términos de Referencia y segundo con la discrecionalidad y experiencia que la Organización y la ADR tiene en la selección de contratistas dentro de este tipo de proyectos, donde se ha venido estableciendo un requerimiento de experiencia general y específica como la que aquí se determina.

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato, o acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado. Cada contrato tendrá relación directa con las actividades del objeto del contrato, no obstante, los contratos deben encontrarse inscritos en el RUP y tener los siguientes ítems de clasificación:

- **Director de Interventoría:** Ingeniero Civil y/o arquitecto con mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Además, acreditar experiencia



como Director en la ejecución de un contrato que tenga por objeto la Interventoría de proyectos en obras rurales (no se tendrá en cuenta obras de infraestructura vial). O Supervisor de Contratos de Interventoría de proyectos de Inversión de obras rurales (no se tendrá en cuenta obras de infraestructura vial). La dedicación en la Interventoría de este profesional será del 50%.

- **Residente de Interventoría:** Ingeniero Civil y/o arquitecto con mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Además, acreditar experiencia como residente en la ejecución de un contrato que tenga por objeto la Interventoría de proyectos en obras rurales (no se tendrá en cuenta obras de infraestructura vial). La dedicación en la Interventoría de este profesional será del 100%.

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**. Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos un contrato como experiencia.

Nombre de la empresa que certifica el contrato.

Objeto y/o alcance del contrato.

Detalle de los insumos o bienes suministrados.

Cuantía total ejecutada.

Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato. En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de Asociación, el porcentaje de participación del oferente.

Nota: Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia.

El proponente deberá acreditar propuesta técnica, con las especificaciones establecidas por ASOCULPESPE de las actividades a desarrollar para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adjuntando el respectivo cronograma de las actividades.

Registro Único Tributario Rut: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen y en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual y en caso de proponentes plurales, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta y será evaluada como **NO CUMPLE**.

2.5. Capacidad Organizacional.

Esta revisión estará a cargo del Comité de Gestión Local del PIDAR, quienes deberán verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos de participación:

- La Capacidad Organizacional:** Que es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la Ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

INDICADOR	FORMULA	RANGO ACEPTABLE
-----------	---------	-----------------



Patrimonio.	Activo Total – Pasivo Total	< 1
Rentabilidad del Activo.	Utilidad Operacional / Activo	< 1

Para analizar este índice se tendrá en cuenta el Estado de Resultados aportado con la propuesta presentada y/o certificado de Registro Único de proponentes RUP. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, la capacidad de organización de la Asociación se calculará sumando las capacidades propias de cada asociado. De conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.

2.6. Factores de Selección.

El comité Técnico de Gestión Local calificará los siguientes factores, entre los postulantes que resulten habilitados.

2.6.1. Calidad y Costos.

Antes del vencimiento del periodo de validez de la oferta, el Comité Técnico de Gestión Local adjudicará el contrato al oferente calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo, en el que se valorará la relación óptima costo – calidad. Que hace referencia a la relación que debe existir entre la calidad del producto o servicio y el precio establecido. No significa "Lo más barato", si no que considera una evaluación integral de los factores técnicos, organizacionales y de precios (confiabilidad, calidad, experiencia, reputación, riesgos, recursos disponibles, desempeño del proveedor en contratos anteriores, cumplimiento de los ofertados y concordancia entre el costo y la calidad) durante la vida útil del producto, servicio u obra.

Para asegurar una óptima relación costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- o Maximar la competencia.
- o Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida competencia.
- o Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas.
- o Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y este en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.
- o En el proceso de valoración de la propuesta económica solo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA.

En el momento de elaboración de su oferta financiera, el oferente deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del contrato.

3. PRESENTACION DE LA OFERTA.

3.2. Presentación.

Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

- Fecha de presentación de la misma.
- Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número de celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.



- Descripción de los servicios a prestar, según requerimientos de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades requeridas.
- Sitio de la prestación del servicio.

Las ofertas deberán permanecer vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

3.3. Formalidades.

Los proponentes deben presentar sus ofertas en forma completa, utilizando para ellos los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados como se enumeran en el anterior ítem, así como de la Garantía de seriedad de la oferta.

- Forma aceptable de presentar la oferta: Las ofertas deben presentarse en archivo PDF.
- Los proponentes deben presentar la oferta en español, en medio físico y medio magnético (CD o USB) entregados en la Carrera 6 No. 62b-32 Piso 6 oficina 617– Edificio Sexta Avenida, Montería – Córdoba, oficinas de la Unidad Técnica Territorial 3 de la Agencia de Desarrollo Rural.
- No se aceptarán las presentaciones parciales de las ofertas producto de la convocatoria.
- La propuesta será presentada en moneda será pesos colombianos.

La oferta en físico, debe presentarse escrita en tinta indeleble a computador, contenida en una carpeta original y en una (1) copia, las cuales deben ser idénticas en su contenido, en caso de que exista alguna diferencia entre la oferta original y su copia, se preferirá la oferta original.

3.4. Oferta Económica.

El proponente debe incluir en su oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, incluyendo IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente Término de Referencia en el sitio de ejecución del contrato.

3.5. Oferta Técnica.

No aplica. Para la presente contratación no aplica ninguna ficha técnica.

3.6. Valor Agregado.

No aplica. Para la presente contratación no aplica ningún valor agregado.

3.7. Requisitos Subsanables.

Documentos no subsanables: Los siguientes son los documentos que se tomarán como no subsanables durante el proceso, es decir quedan como NO CUMPLE y quedarán de forma inmediata fuera del proceso de contratación:

- Sección 4 – Formato solicitud.
- Carta de presentación de la propuesta.
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Sección 5 – Formulario de Oferta Económica.

Documentos subsanables:

- Certificado de existencia y Representación Legal vigente (Persona Jurídica)
- Copia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal del proponente.



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

- Si el Representante Legal no cuenta con facultades para presentar oferta y suscribir contrato deberá adjuntar acta de autorización, suscrita por la Junta Directiva, previa al cierre del proceso, ampliando las facultades del Representante Legal.
- Registro Único Tributario RUT y vigente.
- Certificaciones de la experiencia técnica a acreditar (sin que implique mejoramiento de la oferta).
- Capacidad Financiera y Tributaria.

Las ofertas físicas deben ir en sobres separados, cerrados y rotulados en su parte exterior así:

Entidad: ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE".

Dirección: CRA 5 18-15 BARRIO LA ENCAÑADA – SAN PELAYO

Contiene: Propuesta Original o copia, "Según sea el caso".

Proceso: Selección de INVITACIÓN No. 002 DE 2023 - RESOLUCIÓN 661.

Objeto:

Proponente:

NIT o cédula:

Dirección / Ciudad:

Teléfono o celular:

Correo electrónico:

ASOCULPESPE no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

La Oferta Física debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

La Oferta en medio magnético (USB) debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto. En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en medio físico y la oferta en medio magnético, primará el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, de la propuesta, ASOCULPESPE se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes. La fecha límite para la presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados al principio del documento y en el cronograma del proceso. Para determinar la hora de cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

3.8. Cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El proponente deberá acreditar que cuenta con la implementación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, allegando el programa debidamente certificado por un Tecnólogo Profesional o Especialista en Salud Ocupacional con licencia en Salud Ocupacional Vigente.

3.9. Ofertas Especiales.

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios, actividades requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.

ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE"

Dirección: Cra. 5 18-15 Barrio la Encañada – San Pelayo

Teléfono: 3126603804

E-mail: asoculpespesanpelayo@gmail.com



3.10. Criterios de Selección de la Propuesta.

Vencido el Término de Publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos Términos de Referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, seleccionarán la mejor propuesta según los siguientes criterios:

- a. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
- b. Cumpla con la experiencia general y específica del proponente y del personal requerido.
- c. Ofrezca el valor más favorable en términos de Calidad.

4. EVALUACION Y ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO.

4.2. Evaluación de la Oferta y Orden de Elegibilidad.

La oferta será evaluada por el Comité Técnico de Gestión Local, quien hará la recomendación de aceptación o rechazo de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto de la invitación, conforme a lo previsto en estos términos de referencia. Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

El Comité Técnico de Gestión Local establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, organizando las propuestas de menor a mayor valor ofrecido y se asignará el primer puesto en el orden ascendente de los precios. Se evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

CRITERIO DE CALIFICACION	PUNTAJE
Cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia del contratista.	50
Ofrezca el valor más favorable, en términos de calidad y acorde al presupuesto.	30
Presente los mejores servicios de valor agregado relacionados con la calidad y/o precio del bien o servicio	20
TOTAL, PUNTAJE MAXIMO	100

4.3. Reserva Durante el Proceso de Evaluación.

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto, de acuerdo con la Ley Colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El Comité Técnico de Gestión Local, mantendrá la reserva de la información del proceso de contratación frente a terceros y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratistas, agentes o asesores con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que ASOCULPESPE publique el informe y evaluación.

4.4. Aceptación de una Oferta.

Se informará por medio electrónico al proponente que llegue a ser seleccionado y esta tendrá 2 días hábiles para manifestar la aceptación y remitir los documentos que se le requieran para la suscripción del contrato, si este no llegase a aceptar o a cumplir con los requisitos



se seguirá en el orden de elegibilidad hasta dos oferentes más y luego de ellos se procederá a la declaratoria de desierto del proceso, si a ello hubiere lugar.

El acto de aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a ASOCULPESPE y al contratista y no será susceptible de recurso. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

4.5. Causales de Rechazo de la Oferta.

En adición a otras causas previstas por la ley, el Comité Técnico de Gestión Local, rechazará las ofertas presentadas por los proponentes que:

- a. Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el programa.
- b. Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
- c. Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad.
- d. Cuando la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
- e. Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el Comité Técnico de Gestión Local.
- f. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con el mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- g. Cuando ASOCULPESPE y ADR comprueben confabulación entre los proponentes.
- h. Cuando este incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- i. Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado.
- j. Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes.
- k. Que uno o varios oferentes tengan el mismo representante legal a efectos de esta invitación.
- l. Que un experto que haya sido propuesto en la oferta de un proponente participe en más de una oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una oferta.

4.6. Declaratoria de Desierto del Proceso.

El Comité Técnico de Gestión Local declara desierto el presente proceso de selección cuando:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

4.7. Retiro de la Oferta.

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada mediante escrito sea recibida por ASOCULPESPE, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo la oferta le será devuelta al proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante. En caso de que el proponente manifieste



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

su intención de retirar su oferta luego del cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

Formatos y Anexos

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

San Pelayo septiembre de 2023.

Señores

E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución **661** de 2022, Objeto: xxxxxx.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

- Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de **ASOCULPESPE** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
- Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
- Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
 - Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE"

Dirección: Cra. 5 18-15 Barrio la Encañada – San Pelayo

Teléfono: 3126603804

E-mail: asoculpespesanpelayo@gmail.com



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

- Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente



FORMATO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Pelayo, septiembre de 2023.

Señores
ASOCULPESPE
E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución **661** de 2022, Objeto: xxxxxx.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **ASOCULPESPE** para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XX días del mes de noviembre de 2022.

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Cargo: [Insertar información]

Nombre proponente

NIT proponente



FORMATO 3. FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

San Pelayo, septiembre de 2023.

Señores
ASOCULPESPE
E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución **661 de 2022**, Objeto: XXXXX "

1. Nombre del proponente:
2. Nit:
3. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, indique el nombre legal de cada una de las partes, N° de Nit, indique su porcentaje de participación y adjunte el documento por el cual se constituyó:
4. Dirección/Ciudad/País:
5. Información sobre el representante legal del proponente o apoderado Nombre: No. Identificación Dirección: Teléfono: Dirección de correo electrónico:

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN

- Perfil del proponente, descripción del proponente como entidad:
- Indicadores financieros: con corte al 31 de diciembre de 2022.
 - ACTIVO CORRIENTE:
 - ACTIVO TOTAL:
 - PASIVO CORRIENTE:
 - PASIVO TOTAL:
- Experiencia del proponente:

Nombre del proyecto	Cliente	Valor del contrato	Periodo de actividad	Tipos de actividades realizadas	Situación o fecha de terminación	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)

Atentamente,

Firma del Representante Legal o apoderado: _____
Nombre y cargo del firmante: _____



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

Nombre de la empresa: _____
Información de contacto: _____

ÁMBITO DEL SUMINISTRO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS CONEXOS

- **Ámbito del suministro:** Descripción detallada de los bienes a suministrar:
Dirección exacta del lugar de entrega.

Los servicios ofertados y descritos, serán entregados de manera concertada con ASOCULPESPE y los miembros del CTGL en el Municipio de San Pelayo - Departamento de Córdoba.

Atentamente,

Firma del Representante Legal o apoderado: _____
Nombre y cargo del firmante: _____
Nombre de la empresa: _____
Información de contacto: _____



FORMATO 4. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución **661** de 2022, Objeto: XXXXXX.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1							
2							
3							
4							
VALOR TOTAL SIN IVA							
VALOR IVA							
VALOR TOTAL							

Firma del Representante del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Proponente:

NIT proponente



FORMATO 5. INFORMACIÓN DE CONSORCIO

San Pelayo septiembre de 2023.

Señores
ASOCULPESPE
E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 661 de 2022, Objeto: xxxx.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es " _____ "; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
 - El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.
 - La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de Proceso competitivo y la liquidación del contrato y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento.
 - La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:

 - Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.
 - Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.
- La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2023.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)



FORMATO 6. INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

San Pelayo septiembre de 2023.

Señores
ASOCPULPESPE
E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 568 de 2021, Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS QUE BUSCAN ESTABLECER UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es "_____"; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
- La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. b) El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, para firmar el contrato de colaboración y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
- La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso competitivo y la liquidación del contrato.
- Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

- La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así _____.
- Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.
- La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2023.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes con su número de identificación)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal con su número de identificación)



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

FORMATO 7. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

San Pelayo septiembre de 2023.

Señores
ASOCULPESPE
E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución **661** de 2022, Objeto: XXXXX.

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de _____, con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Nombre _____
C.C. No. _____ de _____
Tarjeta Profesional No. _____ (Si aplica)

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso
-Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)



FORMATO 8. CARTA DE COMPROMISO PARA PERSONAL

San Pelayo septiembre de 2023.

Señores
ASOCULPESPE
E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución **661** de 2022, Objeto xxxxxx.

_____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, con domicilio en _____, de profesión _____, con matrícula profesional vigente No. _____, me comprometo a prestar mis servicios ocupando el cargo de _____, con la dedicación establecida en la invitación a presentar oferta correspondiente, al proponente _____, en el proceso de selección de la referencia y la ejecución del CONTRATO, en caso de que este resultare aceptada su oferta.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula, tarjeta o licencia profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

Firma
Nombre:
Cedula:
Cargo dentro del proyecto
Proponente:
NIT proponente:

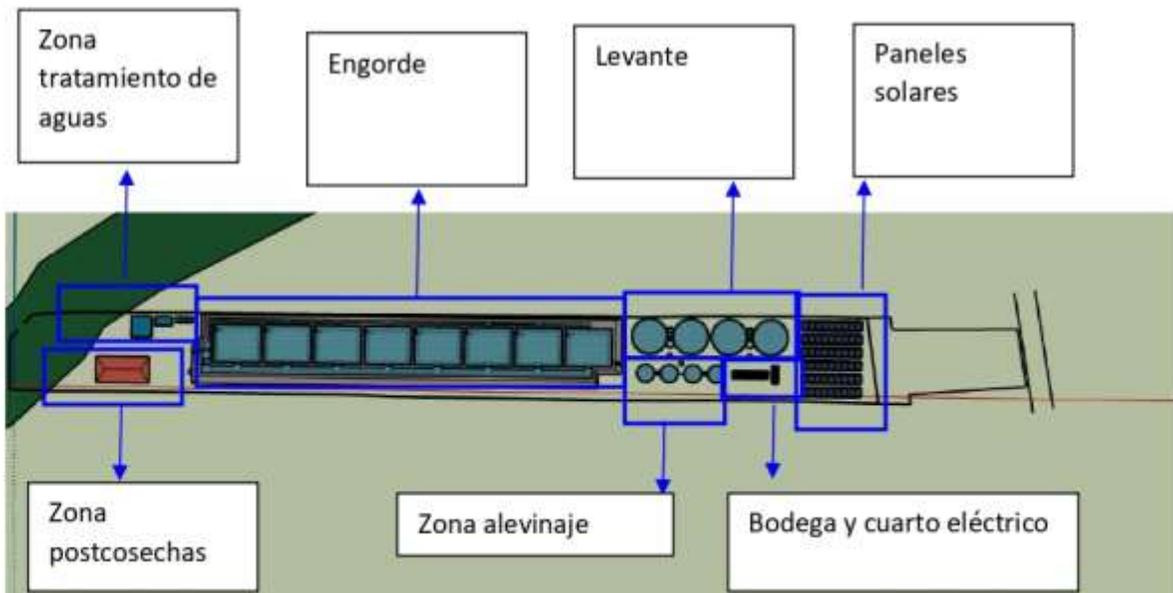
OTROS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA OFERTA

RUT
CAMARA DE COMERCIO
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
ESTADOS FINANCIEROS
ANTECEDENTES FISCALES R/L
ANTECEDENTES JUDICIALES R/L
MEDIDAS CORRECTIVAS
ANTECEDENTES PROCURADURIA



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

A continuación, se presenta una vista panorámica del posible diseño del proyecto de acuerdo a la información contemplada en el marco lógico del PIDAR.



Distribución de zonas del proyecto PIDAR San Pelayo - Fuente: Estudios y diseños



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

MINUTA DE CONTRATO

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° XXX DEL XXXX DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
CELEBRADO ENTRE XXXX Y LA ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO
"ASOCULPESPE" Y

CONTRATANTE

NIT

REPRESENTANTE LEGAL

CEDULA DE CIUDADANÍA

DIRECCIÓN

TELEFONO

CONTRATISTA

NIT

REPRESENTANTE LEGAL

CEDULA DE CIUDADANÍA

DIRECCIÓN

TELEFONO

VALOR:

VIGENCIA:

Entre los suscritos, a saber: **XXXXXX**, mayor de edad, vecino de XXXXX, departamento de córdoba, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXX expedida en XXXXX, quien obra en nombre y representación de XXXX con NIT. XXXX, quien para los efectos de este Contrato se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte XXXX mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° XXXX expedida en XXXX, representando a XXXXX identificada con NIT N°XXXX y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 01, previas las siguientes consideraciones: **1.** Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó mediante la resolución de cofinanciación No. 661 de 2022 el proyecto productivo – PIDAR, denominado "ESTABLECER UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", el cual para su aprobación contó con el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió por parte de la ADR la resolución 661 de 2022, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del

ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE"

Dirección: Cra. 5 18-15 Barrio la Encañada – San Pelayo

Teléfono: 3126603804

E-mail: asoculpespesanpelayo@gmail.com



Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa estratégica nacional que finalmente, beneficiaría a doscientos cincuenta y cinco (255) pequeños y medianos productores representados por ASOCULPESPE, razón por la cual se hace necesaria la CONTRUCCION DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO mediante el presente contrato. 2. Que este contrato se regirá por las disposiciones del Código civil colombiano, Código de comercio, Ley 1480 de 2011 o Estatuto del consumidor y en especial por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO:** XXXXX . **SEGUNDA. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS:** Se solicita los servicios de XXXX, para la construcción de obra civil - eléctrica y adquisición de equipos y herramientas, bajo las especificaciones técnicas descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Vir unidad antes de IVA	IVA %	Valor IVA	Vir unidad IVA incluido	Valor Total sin IVA	Valor Total CORREGIDO sin IVA
2	Alambre galvanizado trenzado de púas con picos	Rollos	788		19%	\$ 22.990	\$ 143.990	\$ 95.348.000	\$ 113.464.120

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

CUARTA. OBLIGACIONES DE ASOCULPESPE: Son obligaciones de ASOCULPESPE las siguientes: 1) Verificar que la INTERVENTORIA cumpla con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de las mismas se realicen en las cantidades y lugares estipulados. 2) Recibir las actividades y verificación del cronograma a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. 3) Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula octava de este contrato. **QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO:** El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y xxxxxx. Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) ASOCULPESPE haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato. b) el CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales. El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación. **SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO:** Las actividades del contrato se ejecutarán en el Municipio de San Pelayo- Córdoba Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el Municipio de San Pelayo, departamento de Córdoba. **SEPTIMA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del contrato de compraventa es de XXXX valor que incluye cargue, descargue y transporte hasta los sitios concertados entre el CONTRATISTA y XXX en las veredas descritas en el cuadro anterior. Este valor corresponde al de la oferta presentada por el CONTRATISTA en el Proceso de Convocatoria, escenario que llevó a su selección. **OCTAVA. FORMA DE PAGO:** El CONTRATISTA recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma: 1) Un anticipo del XXX del Valor total del presente contrato, una vez suscrito y legalizado el presente contrato con la aprobación de la póliza. Con el valor del anticipo el contratista deberá realizar la primera entrega, ejecutando el 100% del anticipo y como mínimo el 60% del objeto del contrato. 2) El Saldo a pagar será realizado mediante actas parciales de entregas, previa aceptación por escrito de los bienes, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de ASOCULPESPE, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del proyecto designado por la UTT3. **PARÁGRAFO 1** Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente: a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique) b) Una certificación bancaria en donde se señale



el número y tipo de cuenta. c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales. d) Copia del contrato. e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de ASOCULPESPE. f) Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo de inversión (POI) para el desarrollo del proyecto. **PARÁGRAFO 2** Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del SUPERVISOR que para tal efecto delegue la Agencia de Desarrollo Rural, a través del director de la Unidad técnica territorial y este deberá cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la Fiducia. **NOVENA. GARANTIAS: EL CONTRATISTA,** deberá constituir a su costo y a favor del **COMPRADOR** las siguientes garantías, emitidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia 1) De buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual a la del contrato y dos (2) meses más. 2) De cumplimiento por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La póliza que deberá ser constituida por el **CONTRATISTA** deberá corresponder en todos sus términos a lo establecido en la presente cláusula. En este sentido, en caso de que ASOCULPESPE con NIT: XXXXXX, al revisar la póliza encuentra que los amparos o la cuantía que no correspondan exactamente a lo establecido en esta cláusula, no se dará inicio a la ejecución de las obligaciones adquiridas por parte del **CONTRATANTE**, de manera que la mismas quedarán pendientes de ser ejecutadas hasta tanto el **CONTRATISTA** remita la póliza con las correcciones o ajustes a que haya lugar. En consecuencia, el **CONTRATANTE** no estará obligado a iniciar la ejecución del contrato, si el **CONTRATISTA** no entrega la póliza de seguros a satisfacción, de conformidad con los términos exigidos en esta cláusula. En el mismo sentido, en caso de prórroga o modificación del contrato, el **CONTRATANTE** no estará obligado a continuar con la ejecución del mismo, quedando libre de toda responsabilidad, si el **CONTRATISTA** no realiza ante la compañía de seguros el trámite pertinente para la ampliación de la vigencia de la póliza o para efectuar el ajuste a que haya lugar, o cuando habiendo efectuado el trámite, no remita la póliza con el ajuste necesario, una vez se firme el documento en el que conste la modificación del contrato. La póliza deberá venir acompañada del recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. **DECIMA. DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una vigencia de XXX, los cuales contarán a partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio. **DECIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato terminará por las siguientes causales: a) Por mutuo acuerdo de las partes. b) Por cumplimiento total de su objeto. c) Por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones contractuales, caso en el cual ASOCULPESPE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza constituida en su favor. d) Por imposibilidad de cumplir su objeto y e) Por las causales de ley. **DECIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato sin autorización escrita del **COMPRADOR**. **DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL:** en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del **CONTRATISTA** una Cláusula Penal, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Esta cláusula no elimina el derecho a reclamar todos los perjuicios causados, y que el **COMPRADOR** adelante las acciones legales que estime pertinentes. **DECIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes y el visto bueno del Supervisor del Contrato. **UNDECIMA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del presente contrato y responderá civilmente por los perjuicios que cause al **COMPRADOR** o a terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva del presente contrato. **DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** El presente contrato se considera legalizado con la firma de las partes que intervienen y la presentación de las garantías respectivas y la suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prórrogas,



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, pólizas etc., corren por cuenta del **CONTRATISTA**.

Se firma en el municipio de San Pelayo el día xxx (xx) de xxx de dos mil veintitres (2023).

CONTRATANTE:

RAMON JOSE LOPEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCULPESPE

CONTRATISTA:

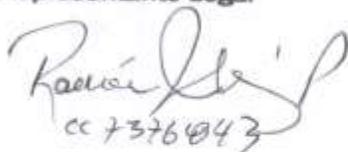
XXXXX

NIT XXX

XXXX

C.C XXXX

Representante Legal


cc 7376443